



Ley Nº 20.034
CARLOS PÁEZ VILARÓ

Designación a la Escuela Nº 341 del departamento de Montevideo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Designase con el nombre "Carlos Páez Vilaró" la Escuela Nº 341 del departamento de Montevideo, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de mayo de 2022.

BEATRIZ ARGIMÓN,
Presidenta.
José Pedro Montero,
Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 13 de mayo de 2022.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Carlos Páez Vilaró" la Escuela Nº 341 del departamento de Montevideo, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

LUIS LACALLE POU.
PABLO DA SILVEIRA.

▶▶▶ Trámite Parlamentario